

SUMINISTRO DE ENDOPRÓTESIS PARA LOS SERVICIOS DE RADIODIAGNÓSTICO Y DIGESTIVO DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID BASADO DE AM 134/2020 “suministro de endoprótesis vasculares y digestivas para los centros dependencias de la Gerencia Regional de Salud”
Expte: 2020014656

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto el suministro de ENDOPRÓTESIS para los Servicios de Radiodiagnóstico y Digestivo. El consumo es estimado y los precios son unitarios.

El objeto del contrato no incluye el tratamiento de datos ni la cesión de datos de las entidades públicas al contratista en la ejecución del mismo.

Calificación: Se trata por tanto de un contrato de suministro del que hace referencia el artículo 16, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

2. CODIFICACIÓN.

Códigos de clasificación:

Código CPA: 32.50.2: Instrumentos y aparatos terapéuticos; accesorios, prótesis y aparatos ortopédicos.

Código CPV: 33184100-4: Implantes quirúrgicos (lotes 24 a 137)..

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Director Gerente del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, modificado por el Decreto 4/2023 de 20 de abril por el que se modifica el Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud.”

3. LOTES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3, de la LCSP, el objeto del contrato admite su división en lotes, puesto que cada uno de ellos es susceptible de utilización y aprovechamiento por separado, constituyendo unidades funcionales independientes.

Los lotes quedarán organizados de la siguiente forma:

LOTE AM	DENOMINACION	CANTIDAD
38	Stent renal. Expandible con balón	5
53	Stent tejido. Una malla. Compatible con microcatéteres de 0.0165 a 0.017 pulgadas. Diámetros de 2, 2.5 y 3 mm	3
54	Stent tejido. Una malla. Compatible con microcatéteres de 0.021 a 0.028 pulgadas. Diámetros de 3.5, 4.5 y 5.5 mm	5
57	Stent derivador de flujo de cromo-cobalto. Superficie antitrombogénica Diámetros de 2.5 a 5 mm	5
63	Stent derivador de flujo de nitinol. Una malla. Compatible con microcatéter de 0.017 pulgadas. Diámetros de 2.25, 2.75 y 3.25 mm	15
69	Dispositivo de trombectomía. Diseño de celda cerrada. Diámetros de 4 y 6 mm. Longitudes de 20, 24 y 40 mm. Guía de empuje de 200 cm	2
71	Dispositivo de trombectomía. Diseño de celda cerrada. Diámetros de 4 y 6 mm. Longitudes de 33, 45, 48, 56 y 67 mm. Guía de empuje de 200 cm	180
72	Dispositivo de trombectomía. Diseño de celda cerrada. Compatible con microcatéter 0.017 pulgadas. Diámetro de 3 mm. Longitudes de 19, 24 y 29 mm	40

Código Seguro de Verificación CSV: P244Z910YWQN0N27E9PUPEJ10IP3MGO5TRJ0
 Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P244Z910YWQN0N27E9PUPEJ10IP3MGO5TRJ0>





73	Dispositivo de trombectomía. Diseño de cajas entrelazadas. Compatible con microcatéter de 0.017 pulgadas	2
74	Dispositivo de trombectomía. Diámetros de 4 y 6 mm. Longitudes de 20 y 30 mm. Guía de empuje de 180 cm	5
75	Dispositivo de trombectomía. Compatible con microcatéter de 0.017 pulgadas. Diámetros de 3 y 4 mm. Longitud de 20 mm. Guía de empuje de 180 cm	5
76	Dispositivo de trombectomía. Doble malla. Protección distal. Diseño de celda cerrada. Compatible con microcatéter de 0.021 pulgadas	10
101	Stent biliar de nitinol no recubierto sistema de guía corta	33
102	Stent biliar de nitinol recubierto sistema de guía corta	45
111	Stent transluminal colecciones pancreáticas con diatermia. Sistema de liberación distal en 4 pasos. AXIOS 10X10, 10X15, 10X20	12
116	Stent biliar plástico con sistema de implante	120
118	Stent pancreático plástico con sistema de implante	50
126	Stent esofágico de nitinol recubierto parcial	4
127	Stent esofágico de nitinol recubierto liberación distal	18
130	Stent esofágico biodegradable	4
132	Stent duodenal autoexpandible no recubierto	5
135	Stent colónico autoexpandible no recubierto	25

4. NECESIDADES:

En aras de mantener la racionalidad en la contratación del sector público, y, a los efectos exigidos en el artículo 28 de la LCSP, en cuanto a la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con este contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se indica lo siguiente:

La adquisición de dichos productos es necesaria e imprescindible para dotar al Hospital del material necesario para el desarrollo de su actividad asistencial y cubrir así las necesidades que el Hospital Clínico Universitario de Valladolid tiene encomendadas.

5.-PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de licitación a seguir es el referido al artículo 221.4 de LCSP, dado que el Acuerdo Marco 134/2020 se ha adjudicado a varias empresas y no todos los términos de la contratación están establecidos.

Tramitación: Ordinaria con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116, 117 y 131.2 de la LCSP.

Delimitación: De conformidad con lo señalado en el Artículo 21 de la LCSP, el presente expediente contractual de suministros, estará sujeto a regulación armonizada, dado que el valor estimado de este, calculado conforme a las indicaciones y reglas que se establecen en el artículo 101 de la referenciada Ley, resulta superior a 221.000 euros.

6.- PLAZO DEL CONTRATO

12 meses, computados a partir del 1 de junio de 2024 o desde la fecha de su formalización si esta fuera posterior, sin posibilidad de prórroga.

7.-CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2024	720.172,00€	119.165,18€	839.337,18€	G/312A02/22116/8
2025	442.406,00€	75.664,30€	518.070,30€	G/312A02/22116/8
	1.162.578,00€	194.829,48€	1.357.407,48€	

8.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto base de licitación: **1.357.407,48€**

DESGLOSE DE COSTES		
	% SOBRE IMPORTE CON IVA	IMPORTE
COSTES DIRECTOS	79,65%	1.081.133,55
COSTES INDIRECTOS:	20,35%	276.273,93
TOTAL	100,00%	1.357.407,48

Los gastos materiales se refieren al suministro de las endoprótesis, la materia prima, fabricación y transporte que supone un 84,45% del total del contrato

Los gastos indirectos se refieren al:

- IVA DEL 10% en stents y 21% en dispositivos, el Importe de licitación sin IVA, lo que supone un 14,35% del total del contrato
- El Beneficio Industrial, representando un 6,00% del total del mismo.

9.-PRECIO DEL CONTRATO:

El precio del contrato se ha determinado atendiendo a los precios de adjudicación del Acuerdo Marco 134/2020 por importe de **1.357.407,48.€**. De acuerdo con lo establecido en dicho Acuerdo Marco, no procederá la revisión de precios.

LOTE AM	DENOMINACIÓN	PRECIO UNITARIO S/IVA	PREVISIÓN 12 M	IMPORTE SIN IVA	IVA 10%	IMPORTE CON IVA
38	Stent renal. Expandible con balón	999,00	5	4.995,00	499,50	5.494,50
53	Stent tejido. Una malla. Compatible con microcatéteres de 0.0165 a 0.017 pulgadas. Diámetros de 2, 2.5 y 3 mm	2780,00	3	8.340,00	834,00	9.174,00
54	Stent tejido. Una malla. Compatible con microcatéteres de 0.021 a 0.028 pulgadas. Diámetros de 3.5, 4.5 y 5.5 mm	2680,00	5	13.400,00	1.340,00	14.740,00
57	Stent derivador de flujo de cromo-cobalto. Superficie antitrombogénica Diámetros de 2.5 a 5 mm	9999,00	5	49.995,00	4.999,50	54.994,50
63	Stent derivador de flujo de nitinol. Una malla. Compatible con microcatéter de 0.017 pulgadas. Diámetros de 2.25, 2.75 y 3.25 mm	9980,00	15	149.700,00	14.970,00	164.670,00
101	Stent biliar de nitinol no recubierto sistema de guía corta	1120,00	33	36.960,00	3.696,00	40.656,00
102	Stent biliar de nitinol recubierto sistema de guía corta	1200,00	45	54.000,00	5.400,00	59.400,00
111	Stent transluminal colecciones pancreáticas con diatermia. Sistema de liberación distal en 4 pasos. AXIOS 10X10, 10X15, 10X20	3000,00	12	36.000,00	3.600,00	39.600,00
116	Stent biliar plástico con sistema de implante	150,00	120	18.000,00	1.800,00	19.800,00
118	Stent pancreático plástico con sistema de implante	150,00	50	7.500,00	750,00	8.250,00



126	Stent esofágico de nitinol recubierto parcial	1200,00	4	4.800,00	480,00	5.280,00
127	Stent esofágico de nitinol recubierto liberación distal	1200,00	18	21.600,00	2.160,00	23.760,00
130	Stent esofágico biodegradable	2500,00	4	10.000,00	1.000,00	11.000,00
132	Stent duodenal autoexpandible no recubierto	1100,00	5	5.500,00	550,00	6.050,00
135	Stent colónico autoexpandible no recubierto	1100,00	25	27.500,00	2.750,00	30.250,00
LOTE AM	DENOMINACIÓN	PRECIO UNITARIO S/IVA	PREVISIÓN 12 M	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE CON IVA
69	Dispositivo de trombectomía. Diseño de celda cerrada. Diámetros de 4 y 6 mm. Longitudes de 20, 24 y 40 mm. Guía de empuje de 200 cm	2799,00	2	5.598,00	1.175,58	6.773,58
71	Dispositivo de trombectomía. Diseño de celda cerrada. Diámetros de 4 y 6 mm. Longitudes de 33, 45, 48, 56 y 67 mm. Guía de empuje de 200 cm	2980,00	180	536.400,00	112.644,00	649.044,00
72	Dispositivo de trombectomía. Diseño de celda cerrada. Compatible con microcatéter 0.017 pulgadas. Diámetro de 3 mm. Longitudes de 19, 24 y 29 mm	2750,00	40	110.000,00	23.100,00	133.100,00
73	Dispositivo de trombectomía. Diseño de cajas entrelazadas. Compatible con microcatéter de 0.017 pulgadas	2695,00	2	5.390,00	1.131,90	6.521,90
74	Dispositivo de trombectomía. Diámetros de 4 y 6 mm. Longitudes de 20 y 30 mm. Guía de empuje de 180 cm	2700,00	5	13.500,00	2.835,00	16.335,00
75	Dispositivo de trombectomía. Compatible con microcatéter de 0.017 pulgadas. Diámetros de 3 y 4 mm. Longitud de 20 mm. Guía de empuje de 180 cm	2700,00	5	13.500,00	2.835,00	16.335,00
76	Dispositivo de trombectomía. Doble malla. Protección distal. Diseño de celda cerrada. Compatible con microcatéter de 0.021 pulgadas	2990,00	10	29.900,00	6.279,00	36.179,00
				1.162.578,00€	194.829,48€	1.357.407,48€

Teniendo en cuenta que el consumo del objeto del contrato es estimado, no pudiéndose predecir con exactitud la extensión del objeto del mismo, el suministro se ceñirá a las necesidades reales de la Administración durante la vigencia del contrato.

Si el adjudicatario de/ los lote/s, hubiera hecho baja en la oferta, la Administración, de acuerdo con las necesidades reales de la misma, podrá consumir unidades de producto hasta la totalidad del crédito presupuestario previsto en el expediente.

10.-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la ley 9/2017 de contratos del Sector Público (sin IVA) es **1.278.835,80€**

Para la determinación del mismo, el método de cálculo aplicado de acuerdo al artículo 101 de la LCSP es el siguiente:

- El precio base de licitación sin IVA (12 meses), siendo este importe de ...1.162.578,00€
- El 10% del precio del contrato en aplicación del artículo 301.2 de LCSP, siendo este importe de **116.257,80€**

ID	DENOMINACIÓN	PRECIO UNITARIO S/IVA	PREVISIÓN 12 M	IMPORTE SIN IVA	INCREMENTO 10%	IMPORTE ESTIMADO
39150	Stent renal. Expandible con balón	999,00	5	4.995,00	499,50	5.494,50

65728	Stent tejido. Una malla. Compatible con microcatéteres de 0.0165 a 0.017 pulgadas. Diámetros de 2, 2.5 y 3 mm	2780,00	3	8.340,00	834,00	9.174,00
65729	Stent tejido. Una malla. Compatible con microcatéteres de 0.021 a 0.028 pulgadas. Diámetros de 3.5, 4.5 y 5.5 mm	2680,00	5	13.400,00	1.340,00	14.740,00
65708	Stent derivador de flujo de cromo-cobalto. Superficie antitrombogénica Diámetros de 2.5 a 5 mm	9999,00	5	49.995,00	4.999,50	54.994,50
65734	Stent derivador de flujo de nitinol. Una malla. Compatible con microcatéter de 0.017 pulgadas. Diámetros de 2.25, 2.75 y 3.25 mm	9980,00	15	149.700,00	14.970,00	164.670,00
65740	Dispositivo de trombectomía. Diseño de celda cerrada. Diámetros de 4 y 6 mm. Longitudes de 20, 24 y 40 mm. Guía de empuje de 200 cm	2799,00	2	5.598,00	559,80	6.157,80
65742	Dispositivo de trombectomía. Diseño de celda cerrada. Diámetros de 4 y 6 mm. Longitudes de 33, 45, 48, 56 y 67 mm. Guía de empuje de 200 cm	2980,00	180	536.400,00	53.640,00	590.040,00
65743	Dispositivo de trombectomía. Diseño de celda cerrada. Compatible con microcatéter 0.017 pulgadas. Diámetro de 3 mm. Longitudes de 19, 24 y 29 mm	2750,00	40	110.000,00	11.000,00	121.000,00
65744	Dispositivo de trombectomía. Diseño de cajas entrelazadas. Compatible con microcatéter de 0.017 pulgadas	2695,00	2	5.390,00	539,00	5.929,00
65745	Dispositivo de trombectomía. Diámetros de 4 y 6 mm. Longitudes de 20 y 30 mm. Guía de empuje de 180 cm	2700,00	5	13.500,00	1.350,00	14.850,00
65746	Dispositivo de trombectomía. Compatible con microcatéter de 0.017 pulgadas. Diámetros de 3 y 4 mm. Longitud de 20 mm. Guía de empuje de 180 cm	2700,00	5	13.500,00	1.350,00	14.850,00
65747	Dispositivo de trombectomía. Doble malla. Protección distal. Diseño de celda cerrada. Compatible con microcatéter de 0.021 pulgadas	2990,00	10	29.900,00	2.990,00	32.890,00
16493	Stent biliar de nitinol no recubierto sistema de guía corta	1120,00	33	36.960,00	3.696,00	40.656,00
16496	Stent biliar de nitinol recubierto sistema de guía corta	1200,00	45	54.000,00	5.400,00	59.400,00
53950	Stent transluminal colecciones pancreáticas con diatermia. Sistema de liberación distal en 4 pasos. AXIOS 10X10, 10X15, 10X20	3000,00	12	36.000,00	3.600,00	39.600,00
14967	Stent biliar plástico con sistema de implante	150,00	120	18.000,00	1.800,00	19.800,00
16502	Stent pancreático plástico con sistema de implante	150,00	50	7.500,00	750,00	8.250,00
15037	Stent esofágico de nitinol recubierto parcial	1200,00	4	4.800,00	480,00	5.280,00
13975	Stent esofágico de nitinol recubierto liberación distal	1200,00	18	21.600,00	2.160,00	23.760,00
20546	Stent esofágico biodegradable	2500,00	4	10.000,00	1.000,00	11.000,00
53952	Stent duodenal autoexpandible no recubierto	1100,00	5	5.500,00	550,00	6.050,00
20709	Stent colónico autoexpandible no recubierto	1100,00	25	27.500,00	2.750,00	30.250,00
				1.162.578,00	116.257,80	1.278.835,80

11.-TÉRMINOS APLICABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

De acuerdo con lo establecido en el punto 17.1 del cuadro de características del PCAP del Acuerdo Marco 134/2020, Se tendrán en cuenta los siguientes términos para la selección de la mejor oferta. Estos términos se desglosan en criterios evaluables mediante fórmulas y criterios que dependen de un juicio de valor. Los licitadores deberán presentar la documentación técnica que estimen oportuna para valorar la oferta.





Endoprótesis vasculares periféricas: LOTE 38 BAM			
Criterios		Modo de valoración	Máxima puntuación
Dependientes de un juicio de valor	Flexibilidad	Se valorará la capacidad de paso y adaptación a arterias anguladas o tortuosas, en lo que influye la estructura y diseño de la endoprótesis.	16
	Capacidad de vencer estenosis	Se valorará la capacidad para vencer estenosis u oclusiones como consecuencia de placas calcificadas, excéntricas y re-estenosis secundarias a hiperplasia intimal, en lo que influye la composición del material y diseño de la endoprótesis.	16
	Control radiológico	Se valorará la calidad de la imagen radiopaca de la estructura de la endoprótesis y/o de las marcas radiopacas añadidas de seguridad.	7
	Dispositivo de despliegue	Se valorará la seguridad y complejidad en vistas a evitar despliegues inoportunos o muy laboriosos.	7
Evaluables mediante fórmulas	Precio	<p>En los lotes que tienen varios productos la puntuación del lote se otorgará multiplicando el precio unitario de cada componente del lote por el número estimado de unidades de cada uno de ellos. Al importe total del lote se le aplicará la siguiente fórmula para la valoración de la oferta:</p> $Po = (Pc \cdot Ob) / Oe.$ <p>(Po: puntos a la oferta; Pc: máxima puntuación del criterio; Ob: oferta más baja; Oe: oferta a evaluar).</p> <p>No se asignará puntuación alguna a las proposiciones que coincidan con el precio máximo de licitación* puntuándose el resto de forma proporcional según la anterior fórmula.</p> <p>* El precio máximo de licitación es el precio mayor de los ofertados por las empresas adjudicatarias de cada lote.</p> <p>Las ofertas económicas de los licitadores en ningún caso podrán superar el precio unitario de adjudicación de los lotes que les hayan sido adjudicados en el acuerdo marco de referencia.</p> <p>La presentación en el contrato basado de una oferta económica superior a la presentada en el acuerdo marco determinará la exclusión de ésta.</p>	50
	Captura de la endoprótesis	Si existe posibilidad de captura de la endoprótesis durante el despliegue, se otorgarán 4 puntos.	4

	Para todos los criterios (excepto para el criterio "Precio") en los lotes que tienen varios productos la puntuación del criterio se dará haciendo el promedio de la puntuación obtenida en cada uno de los productos que componen el lote.
--	--

Endoprótesis vasculares (intracraneales: aneurismas): LOTES 53, 54, 57, 63 BAM

Criterios		Modo de valoración	Máxima puntuación
Dependientes de un juicio de valor	Flexibilidad	Se valorará la capacidad de paso y adaptación a arterias anguladas o tortuosas, en lo que influye la estructura y diseño de la endoprótesis.	16
	Capacidad de vencer estenosis	Se valorará la capacidad para vencer estenosis u oclusiones como consecuencia de placas calcificadas, excéntricas y re-estenosis secundarias a hiperplasia intimal, en lo que influye la composición del material y diseño de la endoprótesis.	16
	Control radiológico	Se valorará la calidad de la imagen radiopaca de la estructura de la endoprótesis y/o de las marcas radiopacas añadidas de seguridad.	7
	Dispositivo de despliegue	Se valorará la seguridad y complejidad en vistas a evitar despliegues inoportunos o muy laboriosos.	7
Evaluables mediante fórmulas	Precio	<p>Se aplicará la siguiente fórmula: $Po = (Pc \cdot Ob) / Oe$. (Po: puntos a la oferta; Pc: máxima puntuación del criterio; Ob: oferta más baja; Oe: oferta a evaluar).</p> <p>No se asignará puntuación alguna a las proposiciones que coincidan con el precio máximo de licitación* puntuándose el resto de forma proporcional según la anterior fórmula.</p> <p>* El precio máximo de licitación es el precio mayor de los ofertados por las empresas adjudicatarias de cada lote.</p> <p>Las ofertas económicas de los licitadores en ningún caso podrán superar el precio unitario de adjudicación de los lotes que les hayan sido adjudicados en el acuerdo marco de referencia.</p> <p>La presentación en el contrato basado de una oferta económica superior a la presentada en el acuerdo marco determinará la exclusión de ésta.</p>	50
	Captura de la endoprótesis	Si existe posibilidad de captura de la endoprótesis durante el despliegue, se otorgarán 4 puntos.	4

Código Seguro de Verificación CSV: P244Z910YWQN0N27E9PUPEJ10IP3MGO5TRJ0
 Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P244Z910YWQN0N27E9PUPEJ10IP3MGO5TRJ0>





Endoprótesis vasculares (intracraneales: trombectomía): LOTES 69, 71, 72, 73, 74, 75 Y 76 BAM			
Criterios		Modo de valoración	Máxima puntuación
Dependientes de un juicio de valor	Flexibilidad	Se valorará la capacidad de paso y adaptación a arterias anguladas o tortuosas, en lo que influye la estructura y diseño de la endoprótesis.	16
	Capacidad de vencer estenosis	Se valorará la capacidad para vencer estenosis u oclusiones como consecuencia de placas calcificadas, excéntricas y re-estenosis secundarias a hiperplasia intimal, en lo que influye la composición del material y diseño de la endoprótesis.	16
	Control radiológico	Se valorará la calidad de la imagen radiopaca de la estructura de la endoprótesis y/o de las marcas radiopacas añadidas de seguridad.	7
	Dispositivo de despliegue	Se valorará la seguridad y complejidad en vistas a evitar despliegues inoportunos o muy laboriosos.	7
Evaluables mediante fórmulas	P r e c i o	<p>Se aplicará la siguiente fórmula: $Po = (Pc \cdot Ob) / Oe$. (Po: puntos a la oferta; Pc: máxima puntuación del criterio; Ob: oferta más baja; Oe: oferta a evaluar).</p> <p>No se asignará puntuación alguna a las proposiciones que coincidan con el precio máximo de licitación* puntuándose el resto de forma proporcional según la anterior fórmula.</p> <p>* El precio máximo de licitación es el precio mayor de los ofertados por las empresas adjudicatarias de cada lote.</p> <p>Las ofertas económicas de los licitadores en ningún caso podrán superar el precio unitario de adjudicación de los lotes que les hayan sido adjudicados en el acuerdo marco de referencia.</p> <p>La presentación en el contrato basado de una oferta económica superior a la presentada en el acuerdo marco determinará la exclusión de ésta.</p>	50
	Captura de la endoprótesis	Si existe posibilidad de captura de la endoprótesis durante el despliegue, se otorgarán 4 puntos.	4

Endoprótesis digestivas: LOTES 101, 102, 111, 126, 127, 132, 135 BAM

Criterios	Modo de valoración	Máxima puntuación
-----------	--------------------	-------------------



Dependientes de un juicio de valor	Flexibilidad	Se valorará la capacidad de paso y adaptación a conductos angulados o tortuosos, en lo que influye la estructura y diseño de la endoprótesis.	15
	Capacidad de vencer estenosis	Se valorará la capacidad para vencer estenosis u oclusiones muy cerradas o anguladas, en lo que influye la composición del material y diseño de la endoprótesis.	15
	Control radiológico	Se valorará la calidad de la imagen radiopaca de la estructura de la endoprótesis y/o de las marcas radiopacas añadidas de seguridad	6
	Dispositivo de despliegue	Se valorará la seguridad y complejidad en vistas a evitar despliegues inoportunos o muy laboriosos.	5
	Diseño adaptado	Se valorarán características de diseño adaptadas a necesidades anatómicas específicas.	5
Evaluables mediante fórmulas	Precio	<p>Se aplicará la siguiente fórmula: $Po = (Pc \cdot Ob) / Oe$.</p> <p>(Po: puntos a la oferta; Pc: máxima puntuación del criterio; Ob: oferta más baja; Oe: oferta a evaluar).</p> <p>No se asignará puntuación alguna a las proposiciones que coincidan con el precio máximo de licitación* puntuándose el resto de forma proporcional según la anterior fórmula.</p> <p>* El precio máximo de licitación es el precio mayor de los ofertados por las empresas adjudicatarias de cada lote.</p> <p>Las ofertas económicas de los licitadores en ningún caso podrán superar el precio unitario de adjudicación de los lotes que les hayan sido adjudicados en el acuerdo marco de referencia.</p> <p>La presentación en el contrato basado de una oferta económica superior a la presentada en el acuerdo marco determinará la exclusión de ésta.</p>	42
	Captura de la endoprótesis	Si existe posibilidad de captura de la endoprótesis durante el despliegue se otorgarán 4 puntos.	4
	Diseño anti-migración	Si incorpora diseño anti-migración, se otorgarán 4 puntos.	4
	Retirabilidad	Si existe posibilidad de extracción endoscópica, se otorgarán 4 puntos.	4

Endoprótesis digestivas: LOTE 130 BAM

<u>Criterios</u>		<u>Modo de valoración</u>	Máxima puntuación
Dependientes de un juicio de valor	Flexibilidad	Se valorará la capacidad de paso y adaptación a conductos angulados o tortuosos, en lo que influye la estructura y diseño de la endoprótesis.	15
	Capacidad de vencer estenosis	Se valorará la capacidad para vencer estenosis u oclusiones muy cerradas o anguladas, en lo que influye la composición del material y diseño de la endoprótesis.	15
	Control radiológico	Se valorará la calidad de la imagen radiopaca de la estructura de la endoprótesis y/o de las marcas radiopacas añadidas de seguridad.	6
	Dispositivo de despliegue	Se valorará la seguridad y complejidad en vistas a evitar despliegues inoportunos o muy laboriosos.	5
	Diseño adaptado	Se valorarán características de diseño adaptadas a necesidades anatómicas específicas.	5
Evaluables mediante fórmulas	Precio	<p>Se aplicará la siguiente fórmula: $Po = (Pc \cdot Ob) / Oe$. (Po: puntos a la oferta; Pc: máxima puntuación del criterio; Ob: oferta más baja; Oe: oferta a evaluar).</p> <p>No se asignará puntuación alguna a las proposiciones que coincidan con el precio máximo de licitación* puntuándose el resto de forma proporcional según la anterior fórmula.</p> <p>* El precio máximo de licitación es el precio mayor de los ofertados por las empresas adjudicatarias de cada lote.</p> <p>Las ofertas económicas de los licitadores en ningún caso podrán superar el precio unitario de adjudicación de los lotes que les hayan sido adjudicados en el acuerdo marco de referencia.</p> <p>La presentación en el contrato basado de una oferta económica superior a la presentada en el acuerdo marco determinará la exclusión de ésta.</p>	44
	Captura de la endoprótesis	Si existe posibilidad de captura de la endoprótesis durante el despliegue se otorgarán 5 puntos.	5
	Diseño anti-migración	Si incorpora diseño anti-migración, se otorgarán 5 puntos.	5

Endoprótesis digestivas: lotes LOTES 116 Y 118 BAM

<u>Criterios</u>		<u>Modo de valoración</u>	Max. puntuación
Dependientes	Flexibilidad	Se valorará la capacidad de paso y adaptación a conductos angulados o tortuosos, en lo que influye la estructura y diseño de la endoprótesis.	16

Código Seguro de Verificación CSV: P244Z910YWQN0N27E9PUPEJ10IP3MGO5TRJ0
 Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P244Z910YWQN0N27E9PUPEJ10IP3MGO5TRJ0>



	Capacidad de vencer estenosis	Se valorará la capacidad para vencer estenosis u oclusiones muy cerradas o anguladas, en lo que influye la composición del material y diseño de la endoprótesis.	16
	Control radiológico	Se valorará la calidad de la imagen radiopaca de la estructura de la endoprótesis y/o de las marcas radiopacas añadidas de seguridad.	6
	Dispositivo de despliegue	Se valorará la seguridad y complejidad en vistas a evitar despliegues inoportunos o muy laboriosos.	4
	Diseño adaptado	Se valorarán características de diseño adaptadas a necesidades anatómicas específicas.	4
Evaluables mediante fórmulas	Precio	<p>Se aplicará la siguiente fórmula: $Po = (Pc \cdot Ob) / Oe$. (Po: puntos a la oferta; Pc: máxima puntuación del criterio; Ob: oferta más baja; Oe: oferta a evaluar).</p> <p>No se asignará puntuación alguna a las proposiciones que coincidan con el precio máximo de licitación* puntuándose el resto de forma proporcional según la anterior fórmula.</p> <p>* El precio máximo de licitación es el precio mayor de los ofertados por las empresas adjudicatarias de cada lote.</p> <p>Las ofertas económicas de los licitadores en ningún caso podrán superar el precio unitario de adjudicación de los lotes que les hayan sido adjudicados en el acuerdo marco de referencia.</p> <p>La presentación en el contrato basado de una oferta económica superior a la presentada en el acuerdo marco determinará la exclusión de ésta.</p>	42
	Captura de la endoprótesis	Si existe posibilidad de captura de la endoprótesis durante el despliegue se otorgarán 4 puntos.	4
	Diseño anti-migración	Si incorpora diseño anti-migración, se otorgarán 4 puntos.	4
	Retirabilidad	Si existe posibilidad de extracción endoscópica, se otorgarán 4 puntos.	4

12.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

12.1 Lugar. Los adjudicatarios estarán obligados a entregar el material objeto del presente expediente en el Almacén General del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

12.2 Plazo de entrega.

- Pedidos ordinarios: En el plazo de entrega ofertado por el licitador en el Acuerdo Marco si éste fuera inferior a 15 días.
De no haber ofertado un plazo de entrega inferior a 15 días, ésta deberá realizarse en un plazo máximo de 15 días computados desde la recepción del pedido.
- Pedidos urgentes: En el plazo de entrega ofertado por el licitador en el Acuerdo Marco si éste fuera inferior a 24 horas.
De no haber ofertado un plazo de entrega inferior a 24 horas, ésta deberá realizarse en un plazo máximo de 24 horas computadas desde la recepción del pedido.



13.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

- El suministro se efectuará en el lugar y horario que se establezcan en cada Centro y en presencia del personal que tenga asignada la tarea de recepción en cada uno de ellos. Los productos llevarán etiquetado exterior, indicando producto y cantidad, siendo a cargo de la empresa el transporte de los productos.
- Deberá disponerse de teléfono, fax y/o correo electrónico que permita la localización de la empresa para realizar los pedidos ordinarios y urgentes.
- Deberá proporcionarse la formación necesaria a los profesionales sanitarios que vayan a utilizar estos productos, siempre en coordinación y bajo las directrices de los responsables del Centro.
- El margen de caducidad en el momento de la entrega, será de al menos el 50% del plazo de validez desde su fabricación.

14.- PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN.

1 mes, a contar desde la finalización del cumplimiento del contrato.

15.- RÉGIMEN DE PAGO.

Por cada suministro realizado se abonará el correspondiente pago, previa presentación de la factura y condicionado a la certificación de conformidad del centro.

Factura electrónica: De conformidad con la Disposición Adicional Trigésimo Segunda de la LCSP, en las facturas deben constar los siguientes datos:

- Órgano de contratación: Director Gerente del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.
- Órgano administrativo con competencias en contabilidad pública: Servicio de Gestión Económica A07010817
- Identificación de destinatarios:
 - CIF del centro de gasto: Q4777002I
 - Código y nombre del órgano gestor: A07010817Gerencia de Atención Especializada del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.
 - Código y nombre de la unidad tramitadora: A07010817Gerencia de Atención Especializada del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

16.- REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede. Art. 103 de la LCSP.

17.- GARANTÍA DEFINITIVA

El adjudicatario deberá constituir una garantía del 5 por 100 del importe de licitación, IVA excluido.

Según lo dispuesto en la ORDEN EYH/817/2018, de 16 de julio, por la que se regula la constitución telemática de garantías en efectivo en la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Castilla y León.

La constitución TELEMÁTICA de garantías en EFECTIVO o mediante AVAL ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Castilla y León, podrá efectuarse a través de los siguientes enlaces:

<https://hacienda.jcyl.es/web/es/oficina-virtual/oficina-virtual-caja-general.html>

(ORDEN EYH/817/2018, de 16 de julio, por la que se regula la constitución telemática de garantías en efectivo en la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Castilla y León).

<https://hacienda.jcyl.es/web/es/oficina-virtual/mediante-constitucion-telematica-garantias.html>

(ORDEN EYH/806/2021, de 28 de junio, por la que se regula la constitución telemática de garantías mediante aval ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Castilla y León, así como su posterior cancelación (BOCYL de 6 de julio de 2021).

Teléfono de atención a usuarios: 012 (983 324 862, desde fuera de Castilla y León

Correo electrónico para consultas: usuarios.ovcgdepositos@jcyl.es

Órgano a cuya disposición ha de constituirse la garantía:

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



(HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID)
N.I.F.: Q-4777002I

18.- PLAZO DE GARANTÍA

1 mes desde la recepción de conformidad de la totalidad del suministro.

19.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Reducción del impacto medioambiental en relación a vehículos utilizados para la entrega de los productos que se suministren. Se tendrá en cuenta la categorización de la Dirección General de Tráfico (DGT) que con objeto de discriminar positivamente a los vehículos más respetuosos con el medio ambiente clasifica los vehículos con distintivos ambientales en función de los niveles de contaminación que emiten.

El vehículo utilizado debe cumplir alguna de las siguientes condiciones:

Vehículo con **Distintivo cero emisiones**: Es el distintivo de color azul, y aplica a:

- vehículos eléctricos con batería (BEV).
- vehículos eléctricos con autonomía extendida (REEV).
- vehículos eléctricos híbridos enchufables (PHEV) con una autonomía mínima de 40 km.
- vehículos de pila de combustible.

Vehículo **con Distintivo Eco**: Es el distintivo de color verde y azul, aplica a:

- vehículos híbridos enchufables con autonomía inferior a 40 km.
- vehículos híbridos no enchufables (HEV).V
- Vehículos propulsados por gas natural.
- vehículos propulsados por gas natural (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP).

Vehículo con **Distintivo C**: Es el distintivo de color verde, y aplica a:

- turismos y furgonetas ligeras de gasolina, matriculadas a partir de enero de 2006.
- turismos y furgonetas ligeras diésel matriculadas a partir de 2014.
- vehículos de más de 8 plazas y pesados, de gasolina o diésel, matriculados a partir de 2014.

Los vehículos de gasolina deben cumplir la norma Euro 4, 5 y 6, y los diésel la Euro 6.

Acreditación de ejecución: La empresa aportará la Ficha Técnica del vehículo que utilice para la entrega de los productos que se suministren en los pedidos, y se comprobará el distintivo del vehículo en la web de la DGT:

<http://www.dgt.es/es/seguridad-vial/distintivo-ambiental/index.shtml>

Esta condición especial de ejecución del contrato no es obligación esencial a los efectos del artículo 211 f) de la LCSP.

20.- PENALIDADES

En el caso de incumplimiento de la condición especial de ejecución del apartado 17.10 del Cuadro de Características del PCAP. la empresa adjudicataria será penalizada con el 0,5% del precio del contrato (IVA excluido).

Procedimiento:

- Resolución del órgano de contratación de inicio del procedimiento, a propuesta del Jefe de Suministros.
- Trámite de audiencia a la empresa adjudicataria.
- Resolución del órgano de contratación acerca de la imposición de penalidades
- Comunicación a los interesados.

21.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

Dado que estamos ante precios unitarios y con posible consumo adicional estimado de hasta el 10% están incluidas modificaciones de consumo adicional de acuerdo con el art 301 de la LCSP. No se precisa tramitar el procedimiento de modificación para el incremento de consumo del 10%, según se establece en el mencionado artículo.

22.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Jefe de Sº de Radiodiagnóstico y Jefe de Sº de Digestivo del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

23.- PLIEGOS

En el presente contrato regirán el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas del Acuerdo Marco 134/2020.

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG.
Mar Gonzalo Gonzalo

